

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18211 TERUEL

El Juzgado de lo Mercantil de Teruel, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el Concursal - Sección 1.ª (General) número 65/2021NIG 4421641120210000222, por auto de 12 de marzo de 2021, se ha declarado en concurso al deudor don Rafael Cruz Pitarch, con NIF 18441076K, con domicilio en Avenida de Aragón n.º 2, La Iglesuela del Cid (Teruel).

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos, por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado en este Edicto o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos en la dirección electrónica que consta en este edicto.

La comunicación deberá realizarse en la forma prevista en el artículo 85.3 de la LC.

La Administración concursal corresponde a don Álvaro Martínez Medina Amat, con domicilio postal en calle Colón, 20, 4.º, 8.º-B, (46004) Valencia, teléfono 963636905 y dirección electrónica: alvaro@economoiuris.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Teruel, 31 de marzo de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Jara Naya Alfranca.

ID: A210023037-1